

negocio, y considerando las fundadas razones y motivos veridicos en que apoyan los referidos su dictamen conforme enteramente con el por contemplarlo muy arreglado; Y Acordó que los Cavalleros Comisarios encargados en el asunto practiquen los Recursos que continen convenientes al mismo Real Consejo ajustados a lo literal de dicho dictamen; y para ello encarguero a la Persona, o Persona que tengan por conveniente activen las Diligencias que correspondan; a cuyas sin les remitiran todos los Documentos que sean necesarios, pues para todo quanto conduca para la decision de dicho negocio se les confiere de nuevo la mas amplia Comision, Poder, y facultad, y de los progresos que tenga hiran dando cuenta a esta dicha Ciudad para su inteligencia y providenciar lo demas que estime por conducente.

Con
Prop. del Sr. D.
D. Vallexo

Ovione una Proposicion por escrito que ha presentado el señor D. Ramon Ballexo Jurado, y Procurador General de su Cavildo relativa al contexto del Acuerdo antecedente, y solicitando se le den varios testimonios, la qual se inserta original en este, y es como se sigue:
Aqui la Proposicion